RESOLUCIÓN N° 1241 DE 2026 29 OCT. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0326 del 20 de marzo de 2026"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **MOLINA ROMERO CINDY VIVIANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.022.946.313;** como consecuencia de ello, en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...) ***ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL*** *de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:*

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1116	440-24	SECRETARIO	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	30.538.276	MARRUGO VARGAS JOEMIS	326 DEL 20 DE MARZO DE 2026

(...)"

Que mediante Resolución No. 4734 del 27 de octubre de 2026, se ordenó **TRASLADAR** por necesidades del servicio a la Servidora Pública **MARRUGO VARGAS JOEMIS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.538.276**, al COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED) de la localidad de Usme, ocurrencia 1347, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026.

Que mediante el radicado SIGA **E-2026-172014** del 19 de octubre de 2026, la elegible **MOLINA ROMERO CINDY VIVIANA** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026, fijándose como fecha de posesión el 03 de noviembre de 2026, por lo cual el acto no ha surtido efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **MARRUGO VARGAS JOEMIS.**

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. 1241 de 2026 29 OCT. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0326 del 20 de marzo de 2026"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1347	440-24	SECRETARIO	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	30.538.276	MARRUGO VARGAS JOEMIS	326 DEL 20 DE MARZO DE 2026 TRASLADO 4734 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 1113 del 29 de septiembre de 2026 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARRUGO VARGAS JOEMIS** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 OCT. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucia Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Sergio Mejía Zea	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel A Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró